

Expediente

972 / 2022-2

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Solicitud de contratación de un consultor Ing. Civil o Arquitecto para el Plan de Conexiones a Saneamiento-Ciudad del Plata
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Extractado	
Solicitud de contratación de un consultor Ing. Civil o Arquitecto para el Plan de Conexiones a Saneamiento- Ciudad del Plata	
Decreto	

E. 972/2022.**Montevideo 03/08/2022.****R/D N° 751/22**

VISTO: la necesidad de contar con un Consultor Ingeniero Civil o Arquitecto, para apoyar a la Gerencia de Contexto Crítico y Emergencia;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de un Consultor, para apoyo a la misma en el marco de la ejecución del nuevo Plan de Promoción de Conexiones a Saneamiento en Ciudad del Plata, financiado por el Préstamo N° 4642/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

2) que con fecha 9/5/22 el BID otorgó la no objeción a los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor Ingeniero Civil o Arquitecto;

3) que la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 73/22 para la contratación relacionada, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

4) que con fecha 13/5/22 se publicó en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso, el Llamado N° 6085/2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 18.834, en la redacción dada por el artículo 15° de la Ley N° 19.996 (Llamado OSE Ref. 73/22), recibándose 72 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el informe de evaluación elaborado por el Tribunal Evaluador designado a tales fines, recomendando la lista de prelación según consta a fojas 48;

2) que el BID no presenta objeciones al informe de evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 4642/OC-UR, bajo el Procedimiento Nacional de Contratación y de acuerdo al mencionado artículo 10° de la Ley N° 18.834;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:**

- 1) Aprobar el informe de evaluación elaborado por el Tribunal designado y la lista de prelación de Consultores que se adjunta;
- 2) Autorizar la contratación de un Consultor Ingeniero Civil o Arquitecto, en el marco de ejecución del nuevo Plan de Promoción de Conexiones a Saneamiento en Ciudad del Plata, de conformidad a la lista de prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado;
- 3) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello; y
- 4) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la ONSC - Uruguay Concurso.

POR EL DIRECTORIO:

-  **Firmado electrónicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 05/08/2022 14:41:28.**
-  **Firmado electrónicamente por Raúl Montero Presidente el 08/08/2022 17:09:32.**

Comunicado N° 657/22.

 **Firmado digitalmente por Mauricio Travieso el 08/08/2022 17:15:05 ZW3**

Nombre Archivo	Tamaño
- E. 972-22 Anexo RD_lista prelación.docx	13 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 08/08/22 17:15